

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
SALA DE DECISIÓN PENAL

Bucaramanga, tres (3) de junio de dos mil veinte (2020)

Con fundamento en el artículo 91 de la Ley 1395 de 2010, se dispone fijar como fecha y hora el día once (11) de junio de dos mil veinte (2020) a partir de las dos de la tarde (2:00 p.m.), para la lectura de la providencia mediante la cual se resolvió el recurso de apelación formulado por la defensa contra la sentencia condenatoria de septiembre 4 de 2019, proferida por el Juzgado Décimo Penal del Circuito con Función de Conocimiento de Bucaramanga dentro del proceso seguido en contra de **Harry Hernando Rivero Osorio**.

Cítense a los sujetos procesales.

Cúmplase,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Guillermo', written over a horizontal line.

GUILLERMO ÁNGEL RAMÍREZ ESPINOSA.
Magistrado Sala Penal

Nancy Yolanda Vera Pérez
Secretaria

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
SALA DE DECISIÓN PENAL

Bucaramanga, tres (3) de junio de dos mil veinte (2020)

Con fundamento en el artículo 91 de la Ley 1395 de 2010, se dispone fijar como fecha y hora el día once (11) de junio de dos mil veinte (2020) a partir de las dos y treinta de la tarde (2:30 p.m.), para la lectura de la providencia mediante la cual se resolvió el recurso de apelación formulado por el representante de la víctima contra la sentencia absolutoria de mayo 14 de 2020, proferida por el Juzgado Octavo Penal Municipal con Función de Conocimiento de Bucaramanga dentro del proceso seguido contra **Félix Gabriel Jaimes Peña**.

Cítense a los sujetos procesales.

Cúmplase,

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Guillermo', written over a horizontal line.

GUILLERMO ÁNGEL RAMÍREZ ESPINOSA.
Magistrado Sala Penal

Nancy Yolanda Vera Pérez
Secretaria

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
SALA DE DECISIÓN PENAL

Bucaramanga, cuatro (4) de junio de dos mil veinte (2020)

Con fundamento en el artículo 91 de la Ley 1395 de 2010, se dispone fijar como fecha y hora el día once (11) de junio de dos mil veinte (2020) a partir de las tres de la tarde (3:00 p.m.), para la lectura de la providencia mediante la cual se pronuncia frente al recurso de apelación formulado por la defensa contra la sentencia condenatoria de octubre 1° de 2019, proferida por el Juzgado Primero Penal Municipal con Funciones Mixtas de Floridablanca dentro del proceso seguido contra **Johny Germán González Muñoz** y **Alexander Ferney Guerrero González**.

Cítense a los sujetos procesales.

Cúmplase,

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Guillermo', written over a horizontal line.

GUILLERMO ÁNGEL RAMÍREZ ESPINOSA.
Magistrado Sala Penal

Nancy Yolanda Vera Pérez
Secretaria

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
SALA DE DECISIÓN PENAL

Bucaramanga, ocho (8) de junio de dos mil veinte (2020)

Con fundamento en el artículo 91 de la Ley 1395 de 2010, se dispone fijar como fecha y hora el día once (11) de junio de dos mil veinte (2020) a partir de la una de la tarde (1:00 p.m.), para la lectura de la providencia mediante la cual se pronuncia frente al recurso de apelación formulado por el Ministerio Público contra la sentencia condenatoria de diciembre 11 de 2019, proferida por el Juzgado Primero Penal del Circuito con Función de Conocimiento de Barrancabermeja dentro del proceso seguido contra **Hermes Arney Restrepo Agudelo**.

Cítense a los sujetos procesales.

Cúmplase,

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Guillermo', written over a horizontal line.

GUILLERMO ÁNGEL RAMÍREZ ESPINOSA.
Magistrado Sala Penal

Nancy Yolanda Vera Pérez
Secretaria